



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26  
Guatemala, 24 de abril de 2023  
FNFG-DF-568-2023/cg

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

26 ABR 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 9:02  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos dos mil quetzales exactos Q1,202,000.00 para cubrir gastos de selecciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de diez quetzales exactos Q10.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase de Cuartos de Final 2022.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-020-2023 con los comprobantes CO2 números 14 y el comprobante COR número 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 24 de abril de 2023  
FNFG-DF-569-2023/cg

**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO



FIRMA: \_\_\_\_\_ HORAS: \_\_\_\_\_

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos dos mil quetzales exactos Q1,202,000.00 para cubrir gastos de selecciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de diez quetzales exactos Q10.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase de Cuartos de Final 2022.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-020-2023 con los comprobantes CO2 números 14 y el comprobante COR número 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

24849



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 24 de abril de 2023  
FNFG-DF-570-2023/cg

26

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
26 ABR 2023

A las 10:11 Hrs. Letras

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos dos mil quetzales exactos Q1,202,000.00 para cubrir gastos de selecciones y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de diez quetzales exactos Q10.00 para cubrir gastos de logística del Torneo Nacional Femenino de categoría B por haber avanzado a la Fase de Cuartos de Final 2022.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-020-2023 con los comprobantes CO2 números 14 y el comprobante COR número 9 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 05 -2023), DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

## RESOLUCIÓN CE-020-2023

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, veinte de abril del año dos mil veintitrés. -----

### CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-560-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos dos mil quetzales exactos Q1,202,000.00 para cubrir gastos de Selecciones y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de diez quetzales exactos Q10.00 para cubrir gastos de logística Torneo Nacional Femenino categoría juvenil B, por haber avanzado a la Fase de Cuartos de Final 2022.

### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

### DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón doscientos dos mil quetzales exactos Q1,202,000.00 para cubrir gastos de Selecciones y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	156	22	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	22	0000	0000	001-006-0001	Q35,000.00	
11	00	000	002	000	0101	111	22	0000	0000	001-007-0005	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	22	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	22	0000	0000	001-007-0005	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	263	22	0000	0000	001-007-0005	Q3,500.00	
11	00	000	001	000	0101	111	22	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	001	000	0101	112	22	0000	0000	001-006-0001		-Q16,000.00
11	00	000	001	000	0101	113	22	0000	0000	001-006-0001		-Q50,000.00
11	00	000	002	000	0101	266	22	0000	0000	001-007-0005		-Q3,500.00
<b>Total</b>											<b>Q89,500.00</b>	<b>-Q89,500.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	153	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	168	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	001-006-0001	Q800.00	
11	00	000	001	000	0101	197	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	232	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q50.00	
11	00	000	001	000	0101	289	31	0000	0000	001-006-0001	Q50.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q53,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	001-007-0005	Q4,100.00	
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001		-Q4,800.00
11	00	000	001	000	0101	262	31	0000	0000	001-006-0001		-Q600.00
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005		-Q23,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q30,000.00
11	00	000	002	000	0101	261	31	0000	0000	001-007-0005		-Q4,100.00
<b>Total</b>											<b>Q62,500.00</b>	<b>-Q62,500.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	197	61	0430	0001	001-007-0005	Q133,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0430	0001	001-007-0005	Q4,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-1,050,000.00
<b>Total</b>											<b>Q137,000.00</b>	<b>-Q1,050,000.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005	Q913,000.00	
<b>Total</b>											<b>Q913,000.00</b>	<b>Q0.00</b>

II) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de diez quetzales exactos Q10.00 para cubrir gastos de logística Torneo Nacional Femenino categoría juvenil B, por haber avanzado a la Fase de Cuartos de Final 2022, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR GASTOS DE LOGISTICA DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORIA B POR HABER AVANZADO A LA FASE DE CUARTOS DE FINAL

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q10.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	62565613	ASOCIACIÓN DE LA LIGA NACIONAL DE FUTSAL DE GUATEMALA		-Q10.00
<b>TOTALES</b>												<b>Q10.00</b>	<b>-Q10.00</b>

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.





**FIRMAS ILEGIBLES.**

**PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol